

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0768

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P6M0768 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA LA EMPRESA SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de octubre de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E157-2016, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron en su cláusula segunda y tercera que a la letra establecen:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$3,703,007.76 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SIETE PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico".

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" cubrirá el 52% (cincuenta y dos por ciento) sobre el monto total del evento, el del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo "FIDEIMSS" el 48% (cuarenta y ocho por ciento) restante del monto total para la realización del evento deportivo, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes de dicho Fideicomiso para el desarrollo del deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0768

III.- En los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la entrega de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 099001310000-DCFyD/01084 de fecha 08 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia a fin de ajustar los porcentaje de los pagos a realizarse por "**EL INSTITUTO**" y por el Fideicomiso para el Desarrollo al Deporte; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico sin alterar el pago total del servicio

I.2.- Por oficio número 099001310000-DCFyD/01086 de fecha 10 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio con la finalidad de ajustar los porcentajes a pagar tanto por "**EL INSTITUTO**" como por el **FIDEIMSS** detallados en la cláusula segunda sin que dicho ajuste altere el monto total contratado; documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" en su calidad de administradora del contrato principal, se elabora el presente convenio modificadorio a fin de ajustar los porcentajes a pagar tanto por "**EL INSTITUTO**" como por el **FIDEIMSS** detallados en la cláusula segunda del contrato principal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 08 de noviembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente Convenio Modificatorio y continuar con los alcances y términos del Contrato, escrito que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente Convenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "**EL INSTITUTO**" los bienes en los términos pactados en el Contrato y en los plazos pactados en el presente convenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente "**LAS PARTES**" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0768

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES” convienen en modificar la cláusula **TERCERA.-CONDICIONES DE PAGO** del presente instrumento jurídico, quedando redactadas de la siguiente forma:

“TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- “EL INSTITUTO” cubrirá el 51.2% (cincuenta y uno punto dos por ciento) sobre el monto total del evento, el del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo “FIDEIMSS” el 48.8% (cuarenta y ocho punto ocho por ciento) restante del monto total para la realización del evento deportivo, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes de dicho Fideicomiso para el desarrollo del deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.”

Recurso	Porcentaje	Monto con IVA
IMSS	51.2%	\$2,199,290.368
FIDEIMSS	48.8%	\$2,096,198.632
TOTAL	100%	\$4,295,489.00

SEGUNDA.- “LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o su caso, una garantía adicional por el objeto del presente Convenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N°1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0768

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **10 de noviembre de 2016** en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y
Deporte


COFV/AHG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

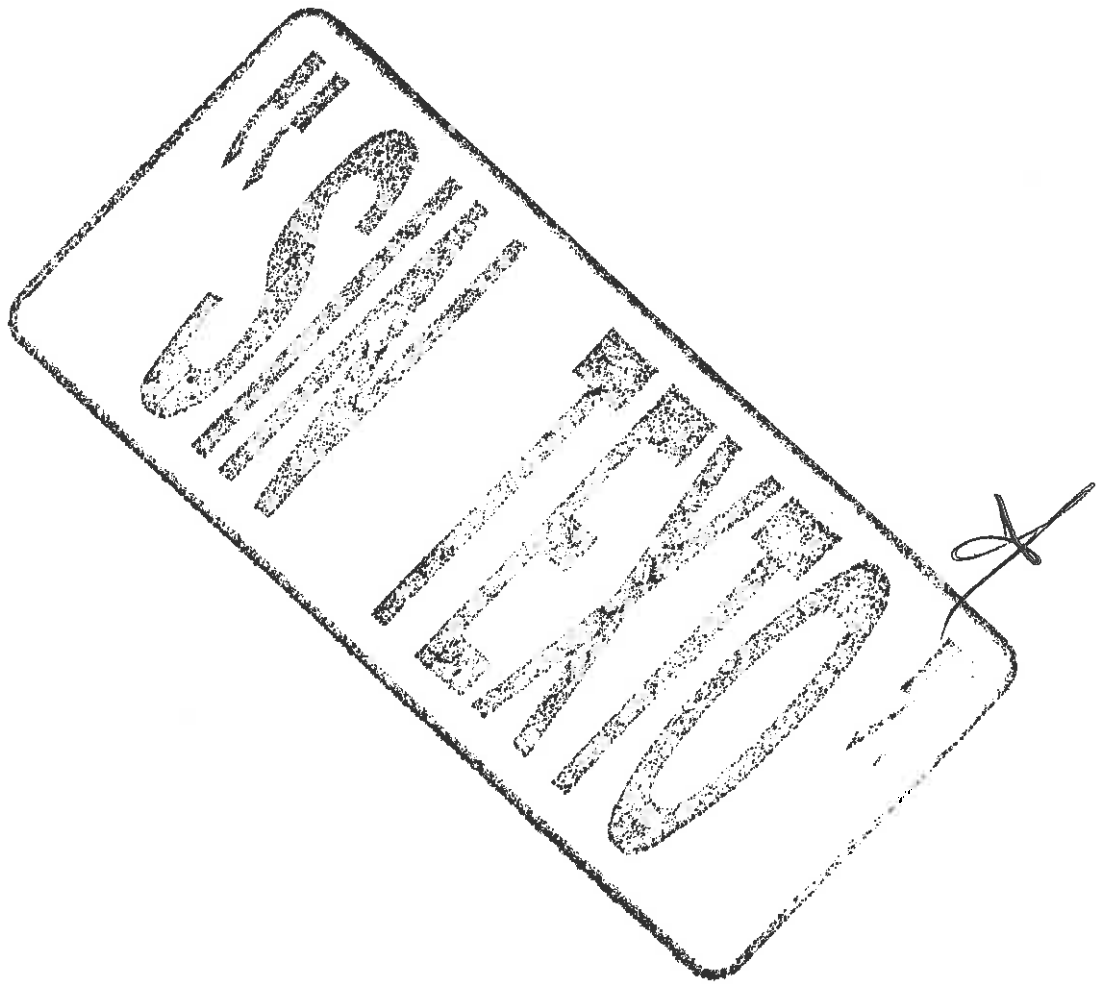
**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0768**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





México, D.F., a 08 de noviembre del 2016.

Oficio N° 099001310000-DCFyD/01084

C. Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante legal de Sport Promotion
S.A de C.V
Presente

Por medio del presente me permito solicitar su atención con el fin de poder celebrar un convenio modificatorio a fin de ajustar los porcentajes, en el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social pagará el 51.2% y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte pagará el 48.8% del servicio que se llevo a cabo del evento denominado Festival Deportivo Padres e Hijos. IMSS, no omito comentar que el cambio de porcentajes no alterará el pago total del servicio, solo se hará un mínimo ajuste para proceder a la erogación del mismo, ya que no fue detallado en el contrato No. P6M0768, en la Clausula Tercera "Condiciones de Pago".

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

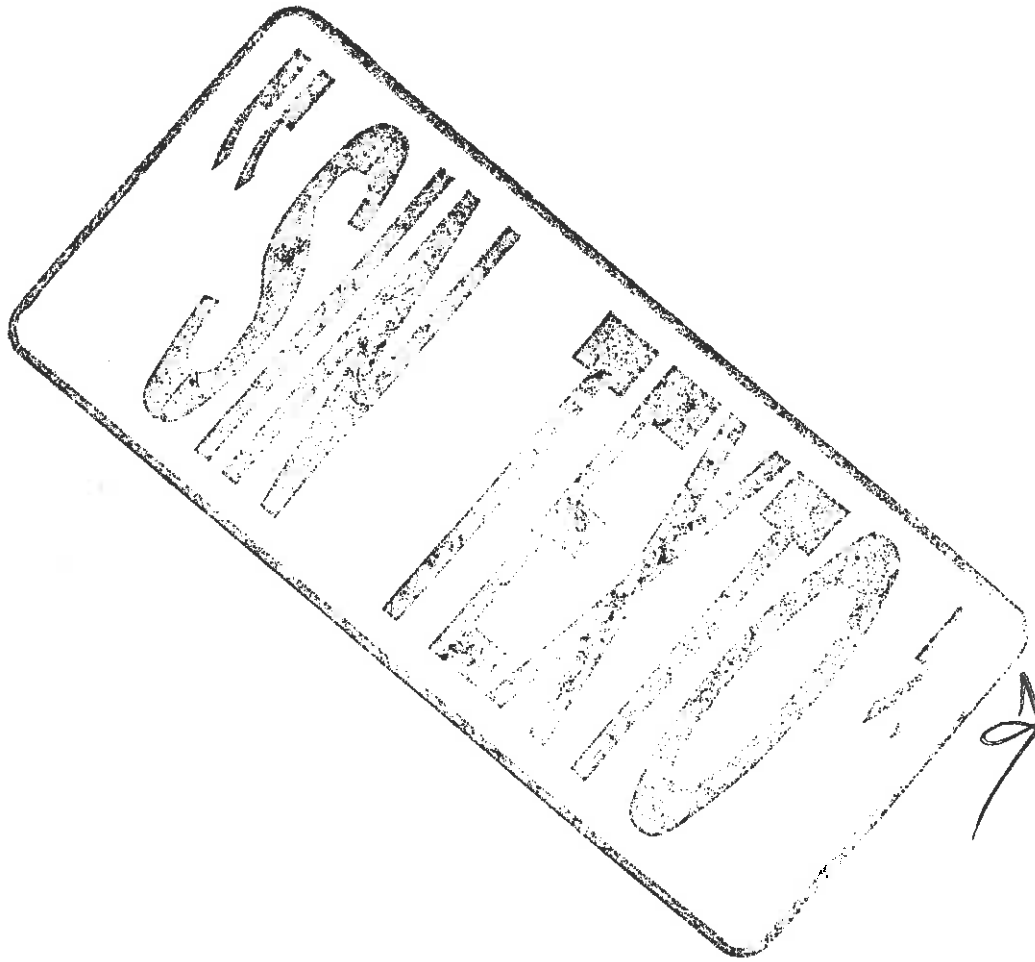
Atentamente



María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Lizeth Galván Cortés.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
MJA/EAVA/pba

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



[Handwritten signature]



* C T P O / P O S

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2016

Oficio N° 099001310000-DCFyD/1086

Ing. Emmy Louu Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Hago referencia al contrato número **P6M0768** celebrado con la empresa **SPORT PROMOTION S.A. DE C.V.**, cuyo objeto es organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos "Festival Deportivo 2016".

Al respecto, en mi calidad de administradora del contrato de referencia, en términos del artículo 52 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito atentamente se elabore el convenio número 1 al instrumento jurídico **P6M0768**, con la finalidad de modificar los porcentajes a pagar tanto por el Instituto como por el FIDEIMSS, detallados en la cláusula tercera **CONDICIONES DE PAGO**, sin que dicho ajuste altere el monto total contratado, para quedar de la siguiente manera:

Recurso	Porcentaje	Monto con IVA
IMSS	51.2%	\$2,199,290.368
FIDEIMSS	48.8%	\$2,098,198.632

Lo anterior obedece a que durante el proceso de planeación para el presente ejercicio fiscal el monto calculado para la realización del evento fue de \$4,300,000.00 y considerando que el costo final presupuestado por la empresa adjudicada es menor, es que nos vemos en la necesidad de proponer un ajuste mínimo en los porcentajes que deberán ser ministrados por parte del IMSS así como por el FIDEIMSS.

No omito comentar que dichos cambios no exceden en ninguno de los dos presupuestos (IMSS Y FIDEIMSS) las cantidades, ni tampoco alteran el presupuesto, derivado de esto se busca el equilibrio en la parte presupuestal sin que esté altere o afecte cantidades económicas.

Para efectos de lo anterior, se adjunta al presente:

- Escrito de aceptación del proveedor de fecha 07 de noviembre de 2016.
- Oficio No. 1084.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos
MJA/EAVA

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIVISION DE CONTRATOS

15:30
10 NOV 2016

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BUENOS DIAS
10/11/16 P 1331



Ciudad de México a 8 de noviembre de 2016

sportpromotion

Lic. María José Alcaía Izguerra
Titular de la División
Instituto Mexicano del Seguro Social
PRESENTE

sport promotion

Por medio del presente me permito informarle a usted que no tengo inconveniente de celebrar el convenio modificador para ajustar los porcentajes por el servicio que se llevó a cabo del evento denominado Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

sport promotion

ATENTAMENTE

Marco Antonio Licaraga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS